RESPUESTA A LA PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE SEVILLA A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA RED CORPORATIVA

PREGUNTA

- ¿Cuándo está previsto que se ponga en funcionamiento ese portal web para las gestiones administrativas de cualquier ciudadano o ciudadana?
- ¿Está previsto, dentro del mencionado contrato, reformar el Portal de la Plantilla Municipal?
- En caso afirmativo, ¿qué mejoras se van a incluir?
- En caso contrario, ¿se piensa modernizar dicho Portal?

RESPUESTA

Como bien se señala en el texto introductorio de la pregunta, en la Plan de Acción que tiene la Delegación de Modernización para la Transformación Digital del Ayuntamiento, los primeros pasos iban encaminados a la renovación y adecuación de las infraestructuras para que pudieran soportar los servicios digitales a la ciudadanía de una forma adecuada. En este sentido, como también se indica, en febrero de 2020 se anunció la adjudicación de los contratos de servicios que conforman la Red Corporativa del Ayuntamiento de Sevilla HISPALNET. Aunque se adjudicó en dicha fecha, los contratos no se han podido formalizar hasta primeros de junio, debido a que ha habido que respetar los diversos plazos a que están sometidos los expedientes SARA en lo referente a los Recursos Especiales de Contratación; cuestión que se ha visto agravada por la suspensión de plazos administrativos impuesta por el estado de alarma, puesto que a pesar de haber realizado los trámites pertinentes para excepcionar dicho expediente de la suspensión de plazos, por tratarse de un servicio esencial, la formalización de los contratos se retrasó hasta la fecha citada.

Por el mismo motivo, se retrasaron las licitaciones del Centro de Proceso de Datos unificado del Ayuntamiento de Sevilla y de la nueva infraestructura para los servicios y procesos informáticos. La primera de ellas ya se ha adjudicado y se ha formalizado el contrato y la segunda está en fase de adjudicación. Estos tres grandes contratos cubren los aspectos esenciales para disponer de unas infraestructuras modernas, eficientes y seguras.

Una vez puestos en marcha los tres proyectos antes descritos, ya se ha comenzado a trabajar directamente en la mejora de la calidad de los servicios. En concreto, y respondiendo a la primera de las preguntas, tenemos que señalar que, también excepcionándolo de la suspensión de plazos, se ha licitado la renovación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, que se adjudicó en septiembre, formalizandose el contrato el día 22 de dicho mes. Dicho expediente abarca una renovación tecnológica y funcional de la Sede Electrónica. En concreto se va a implantar el Sistema Cl@ve para facilitar la autenticación y firma de los trámites; la notificación electrónica; el registro de apoderamientos, etc., y se va a mejorar la usabilidad, tanto de la sede electrónica en general, como de la carpeta ciudadana en particular. Pero lo más importante que va a aportar este expediente es la creación del Catálogo normalizado del Procedimientos Administrativos y Servicios Digitales del Ayuntamiento de Sevilla. Dentro del contrato se va a realizar una consultoría para que, con criterios homogéneos, se cree una base de datos que contenga un conjunto de

Código Seguro De Verificación:	wNAM1Jnv2C5G0a0WGBBDmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	07/10/2020 11:15:21
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wNAM1Jnv2C5G0a0WGBBDmg==		



metadatos básicos de cada procedimento administrativo y una aplicación para su mantenimiento, de forma que siempre se vaya a crear o modificar un procedimiento sea imprescindible actualizar la base de datos. Será esta base de datos la que alimentará de forma automática la Sede Electrónica, por lo que ésta siempre estará actualizada y permitirá que la ciudadanía tenga accesible en un punto único todos los procedimientos del Ayuntamiento, con las indicaciones adecuadas de cómo debe proceder para su tramitación.

Respondiendo concretamente a la primera pregunta, el expediente fija que en el plazo de 5 meses contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato deberá estar disponible una primera versión de la Sede Electrónica, en la que estarán los procedimientos y servicios más utilizados, y a la finalización del contrato deben estar la totalidad de los procedimientos y servicios sin excepción. Por ello podemos decir que a finales de febrero, principios de marzo, esa primera versión de la Sede Electrónica estará en funcionamiento.

En esta misma línea, ya se han licitado y ha terminado el plazo de presentación de ofertas de los dos primeros grandes proyectos enfocados a la modernización del grueso del backoffice del Ayuntamiento y todos sus Organismos Autónomos. En concreto el nuevo Sistema de Información Integrado de Gestión del Gasto y el nuevo Sistema de Información Integrado de Recursos Humanos.

Ambos Sistemas cumplirán todo lo establecido en las Leyes 39/2015 y 40/2015, y cubrirán el ciclo de vida completo de todos los procedimientos de forma electrónica. Por ello, forma parte de ambos expedientes la simplificación y racionalización de todos y cada uno de los procedimientos afectados, de forma que la informatización no se limite a remedar por medios electrónicos lo que ahora se hace en papel, sino que es parte fundamental de ambos proyectos analizar los procedimientos y proponer los cambios en los mismos que redunden en mejorar la agilidad, fiabilidad y calidad de la tramitación, lo que redundará, sin duda, en una aumento de la productividad, pero, sobre todo, en una mejor prestación de servicios a la ciudadanía.

En concreto el Sistema de Información de Gestión Integrado del Gasto tiene por objetivo permitir realizar la organización, planificación, gestión y seguimiento de los expedientes de gasto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales sujetas a contabilidad presupuestaria limitativa de una manera global, es decir, desde la concepción inicial del gasto hasta la liquidación definitiva, incluyendo el control y la fiscalización. Se trata un sistema integrado, es decir, no será un sistema monolítico sino modular, capaz de interoperar con los sistemas internos y externos que sea necesario para que la tramitación sea totalmente electrónica y respetando la filosofía de "dato único", de forma que cada dato solo podrá ser gestionado (creado, modificado o borrado) por el sistema que sea la fuente autoritativa del mismo.

Es importante señalar que se trata de un sistema de gestión del gasto, no de contratación, por lo que no se limitará a gestionar los expedientes regulados por la Ley de Contratos del Sector Público, sino todos, con independencia de la norma por la que se rijan, incluidas todas la subvenciones

Más importante aún, es resaltar que la tramitación será una de sus funciones, quizá la más importante, pero no la única. El sistema se ha concebido para que todos los actores que participan en la gestión del gasto puedan disponer de la información que necesitan, cuándo la necesitan y dónde la necesitan, por ello incluye un Portal de Contratación y Gestión del Gasto que se enmarcará en la Sede Electrónica del

Código Seguro De Verificación:	wNAM1Jnv2C5G0a0WGBBDmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	07/10/2020 11:15:21
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wNAM1Jnv2C5G0a0WGBBDmg==		



Ayuntamiento y permitirá gestionar vía Web todos los trámites que la ciudadanía (entendida como personas físicas, empresas, etc.) necesite realizar con el Ayuntamiento relacionados con un expediente de gasto. Igualmente dispondrá de un subsistema que permitirá gestionar, a través de dispositivos móviles, todo lo que el Portal de Contratación y Gestión del Gasto permita, con la única limitación de las barreras técnicas o funcionales que puedan existir. También dispondrá de un modulo destinado a la generación y publicación automática de las estadísticas oficiales, y de la publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Sevilla de toda aquella información que deba ser publicada conforme a lo establecido en la normativa de Transparencia.

Por el mismo motivo, contará también con un Portal de Fiscalización y Control Interno que permitirá a la Intervención General del Ayuntamiento de Sevilla realizar todas la tareas que tiene encomendadas, de forma que se constituya en su herramienta básica de trabajo; y con todas las herramientas necesarias para que el Servicio de Contratación y la Secretaría General puedan realizar sus funciones de forma electrónica.

Por último, se ha considerado esencial disponer de un Cuadro de Mandos de Gestión Integrada del Gasto, que permita que cada uno de los actores implicados en los procesos de la Gestión del Gasto y del Portal de Fiscalización, desde el máximo nivel directivo (Alcalde, Junta de Gobierno, Interventor, Secretario, etc.), hasta cada uno de los órganos gestores, disponga de información adecuada en tiempo y forma para la tarea que deba desarrollar en función de su puesto. Para que este cuadro de mandos sea una herramienta que verdaderamente sirva de apoyo, tanto a la planificación y la toma de decisiones, como a la gestión, es imprescindible que en él se incluya, no solo información cuantitativa, sino también cualitativa del gasto. Por ello, el sistema dispondrá de un módulo en el que para todos y cada uno de los expedientes se deberá incluir información cualitativa de los mismos, lo cual permitirá saber "cuánto se gasta", "quién lo gasta", "cómo se gasta", "en qué se gasta", "cuándo se gasta" y "dónde se gasta", y por lo tanto disponer de una verdadera contabilidad analítica. El Cuadro de Mandos, también incluirá información de las Empresas Municipales.

El otro gran sistema de información que ya se ha licitado es el Sistema de Información Integrado de Gestión de Recursos Humanos. Para éste es válido todo lo dicho anteriormente, por lo que para no extendernos excesivamente no vamos a repetir, aunque sí queremos resaltar dos aspectos. El primero es que ambos sistemas estarán totalmente integrados entre sí y con el Sistema de Gestión de la Contabilidad Presupuestaria, es decir, todo el trasvase de información entre ellos será totalmente automático. Por ejemplo, todos los procesos de fiscalización se realizarán desde el Portal de Fiscalización, la generación de los documentos contables se realizará desde el propio sistema de forma automática, etc.

El segundo aspecto, y con esto entramos de lleno en la respuesta concreta a la primera de las tres últimas preguntas, es que dentro de este nuevo sistema se contempla el nuevo Portal de la Plantilla Municipal.

En cuanto a la pregunta "¿qué mejoras se van a incluir?", tenemos que decir que, al igual de el Sistema de Gestión del Gasto, el sistema se ha concebido para que todos los actores que participan en la gestión de los RR.HH. puedan disponer de la información que necesitan, cuándo la necesitan y dónde la necesitan, por ello incluye un nuevo Portal de la Plantilla Municipal que se enmarcará en la Sede Electrónica del

Código Seguro De Verificación:	wNAM1Jnv2C5G0a0WGBBDmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	07/10/2020 11:15:21
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wNAM1Jnv2C5G0a0WGBBDmg==		



Ayuntamiento y permitirá gestionar vía Web todos los trámites relacionados con la gestión de RR.HH que, tanto las personas empleadas públicas, como las aspirantes a serlo, necesiten realizar con el Ayuntamiento. Igualmente dispondrá de un subsistema que permitirá gestionar a través de dispositivos móviles todo lo que el Portal de la Plantilla Municipal permita, con la única limitación de las barreras técnicas o funcionales que puedan existir. Y, por supuesto, también dispondrá de un modulo destinado a la generación y publicación automática de las estadísticas oficiales, y de la publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Sevilla de toda aquella información que deba ser publicada conforme a lo establecida en la normativa de Transparencia.

Aunque en la licitación se solicita a las empresas que realicen una propuesta para el Portal de la Plantilla Municipal, en el pliego se exigen unos mínimos funcionales. Se exige la existencia de un área abierta de carácter informativo, que incluya todos los contenidos públicos relacionados con RR.HH, tales como: información de procesos selectivos, provisión de puestos, desarrollo de acciones formativas, normativa, , documentos de interés, así como un apartado de participación en diversos foros de debates sobre temas de interés, encuestas, tablón de anuncios, tablones sindicales, buzón de sugerencias, etc. Un área personal, con acceso autenticado, dónde cada persona pueda tener acceso a todo lo relacionado con su vida laboral: consulta de nómina, datos personales, datos laborales, obtención de Certificados, solicitudes de ayudas, solicitudes de inscripciones a acciones formativas, solicitud de permisos, etc. Un área de tramitación, dónde como ya hemos dicho, tanto las personas empleadas públicas, como las aspirantes a serlo podrán gestionar vía Web todos los trámites que necesiten realizar con el Ayuntamiento relacionados con RR.HH.

Si tenemos en cuenta que en el nuevo sistema, además de exigir que la tramitación sea totalmente electrónica, se incluye la simplificación y racionalización de procedimientos en la mismas condiciones descritas anteriormente, y la obligatoriedad de digitalizar y categorizar todos los expedientes personales que actualmente están en papel, dotarlos de los metadatos adecuados para que puedan ser cargados en el sistema, y consultados y gestionados adecuadamente en el mismo, incluyendo la comprobación fehaciente de que la información se ha cargado correctamente; podemos afirmar que desde el nuevo Portal de la Plantilla Municipal se van a poder realizar de forma electrónica todos los trámites y consultas que, tanto las personas empleadas públicas, como las aspirantes a serlo, requieran.

Por supuesto, tal y como ya hemos dicho, también existirá la posibilidad de realizar a través de dispositivos móviles todo lo que se pueda hacer a través del Portal de la Plantilla Municipal, sin más limitación que las barreras técnicas o funcionales que puedan existir.

En Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma

LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación:	wNAM1Jnv2C5G0a0WGBBDmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	07/10/2020 11:15:21
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wNAM1Jnv2C5G0a0WGBBDmg==		

